



# Ajuntament de Sant Pere de Riudebitlles

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Familias con menores a cargo, personas con discapacidad superior al 33% y personas con problemática de salud (acreditación facultativa i/o médica que requiera de la actividad deportiva como tratamiento), empadronadas al municipio de Sant Pere de Riudebitlles, desde junio de 2017 como mínimo y que permanezcan empadronados durante toda la duración de la actividad deportiva subvencionada.

**Segundo. Objeto.**

Ayudas individuales para personas empadronadas en el municipio de Sant Pere de Riudebitlles que realicen una actividad deportiva y que reúnan el perfil de la convocatoria.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Acuerdo plenario de 17 de mayo de 2017, publicadas en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona de fecha 26 de mayo de 2017.

**Cuarto. Cuantía.**

El importe total de las ayudas será de 3.635,84 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Del 21 de junio al 14 de julio, y en todo caso una vez publicada la convocatoria de las mismas.

**Sexto. Otros datos.**

La solicitud deberá presentarse acompañada de la documentación adjunta que recogen las Bases de la Convocatoria, en el modelo normalizado anexo a aquellas.

Sant Pere de Riudebitlles, 23 de junio de 2017

La Alcaldesa,

Rosa Maria Esteve Nadal